



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. **0274**

De **14 OCT 2000**

Por medio de la cual se acepta la renuncia al Notario único del Circulo de Orito y se nombra provisionalmente su reemplazo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor LUIS JORGE SALAZAR ARTUNDUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.322.294 de San Pablo Nariño, se venía desempeñando en el cargo de Notario Único del Circulo de Orito Putumayo.

Que con fecha 26 de Septiembre de 2008, el Doctor LUIS JORGE SALAZAR ARTUNDUAGA, presenta renuncia irrevocable al cargo de Notario Único del Circulo de Orito Putumayo.

Que teniendo en cuenta que la renuncia al cargo mencionado es irrevocable, deberá ésta Despacho, proceder a aceptar la misma.

Que con el fin de garantizar el servicio en la Notaría Única del Circulo de Orito, deberá nombrarse provisionalmente un funcionario que reúna los requisitos establecidos en la Ley, para desempeñar el cargo de Notario.

Que revisada la hoja de vida de la Doctora MARIA VICTORIA GUACALES BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.180.195, se observa que cumple con los requisitos de Ley para ocupar provisionalmente, por vacancia temporal, el cargo de Notario Único del Circulo de Orito Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor LUIS JORGE SALAZAR ARTUNDUAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.322.294 de San Pablo Nariño, al Cargo de Notario Único del Circulo de Orito Putumayo.

SEGUNDO: Nombrar provisionalmente en el cargo de Notario Único del Circulo de Orito a la Doctora MARIA VICTORIA GUACALES BELTRAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.180.195.

Palacio Departamental Calle 8 No. 7 40 Mocoa

Conmutador 098 4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098 4296189

E mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

- 0274

TERCERO: La anteriormente nombrada si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley. Para ello cuenta con diez (10) días hábiles para su respectiva posesión.-

CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los

14 OCT 2008

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyecto: Rubby Alexandra Sosa Arteaga
PE/ Oficina de Recursos Humanos.